



INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
VOLT-MAX CO. S.A.

Expediente 41781

De mis consideraciones:

Como comisario de **VOLT-MAX CO. S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No.321 de la Ley de Compañías, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe según resolución No. 90.1.5.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio económico terminado a diciembre 31 del 2010.

1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas.
2. La Compañía mantiene una estructura de organización definida en cada uno de sus departamentos con asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la empresa
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión del Balance.

No hubieron situaciones especiales que se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncia por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 16 de mayo del 2011

Atentamente,

Colón Erraéz Z
CPA. COLON ERRAEZ ZAMBRANO
COMISARIO
REG. No. 6321

